(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA LILLIAM DEL CARMEN MÉNDEZ TORRES, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 145-2020, Aprobado el 06 de Octubre del 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185 el 08 de Octubre del 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Lilliam del Carmen Méndez Torres,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 146-2018, de fecha ocho de octubre del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.196, del 11 de octubre del año dos mil dieciocho.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de octubre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25022